



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION  
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, HOTELERÍA Y  
GASTRONOMÍA**

**“INFLUENCIA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA  
CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RESTOS  
ARQUEOLÓGICOS DE HUARIVILCA – JUNÍN 2021”**

**PRESENTADA POR**

**BACH. KATHERINE ANGELES BOCANEGRA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADA EN TURISMO, HOTELERIA Y GASTRONOMÍA**

**LIMA - PERÚ**

**2021**

## **DEDICATORIA**

A mis padres y familia por apoyarme a lo largo de todo este tiempo, por su amor y comprensión que siempre me brindaron.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios quien ilumina mi camino en cada paso que doy y me fortalece en cada amanecer para seguir avanzando.

A mis profesores por compartir

## INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta se desarrolla en el marco de las discusiones que se han suscitado entre los pobladores del Distrito de Huarivilca y los representantes de la Municipalidad de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín, sobre lo proceso de descentralización de la gestión para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín, donde se han encontrado ciertas deficiencias en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. El aprendizaje desarrollado en la Municipalidad de Huancayo es significativa desde el punto de vista académico y de preservación, por lo que no se llega a ejercer un control municipal que regule el uso del suelo en las áreas de vestigios arqueológicos cerca de la zona Huarivilca, considerándose una inadecuada planeación urbana por parte de la Municipalidad, ni en la normatividad de uso del suelo, el factor de la presencia de vestigios arqueológicos en la superficie o en el subsuelo, por lo tanto se hace evidente una problemática social de la gestión del patrimonio arqueológico desde el Gobierno Municipal, pues a pesar que en la región existe el Ministerio de Cultura que dentro de sus funciones es la conservación y protección de restos arqueológicos de la Región Junín se refleja una gestión empobrecida por la falta de un Modelo e Gestión Organizacional, aunándose otra problemática de las faltas de políticas municipales y estatales de prevención para evitar la destrucción de restos arqueológicos cercanos a la zona en mención, cuya desaparición en forma progresiva hace que se pierdan nuestras señas de identidad ancestral que se depositan en los restos arqueológico de Huarivilca – Junín. La estructura del trabajo está compuesta de los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** En el cual abordaremos la problemática y formulación del problema

**Capítulo II:** Se desarrollará toda la parte teórica incluyendo las bases teóricas.

**Capítulo III:** Metodología de la investigación.

**Capítulo IV:** Conclusiones y recomendaciones.

## **RESUMEN**

Se reporta un estudio aplicativo, observacional de corte comparativo, con un nivel de investigación: descriptivo – explicativo, teniendo como Problema General: ¿Cómo influye la planificación estratégica en la conservación y protección de los restos arqueológico de Huarivilca – Junín?, siendo el Objetivo General: Determinar como la planificación estratégica influye significativamente en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín. El propósito de la investigación que en base a los resultados obtenidos se propondrán sugerencias para mejorar la problemática encontrada en la unidad de análisis.

Se seleccionará en forma aleatoria una población de 40 personas, con una muestra no probabilística intencional, con un grupo de 26 encuestasos especialistas. Es método de investigación es el inductivo – deductivo; diseño de investigación: experimental – demostrativo, con la aplicación de un instrumento a los especialistas en turismo de la Región Junín.

Las principales conclusiones con: la planificación estrategia influye en un 76% en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín. Así mismo las áreas de acción:-establecimiento de un Plan de Ordenamiento Territorial, -el saneamiento físico/legal de los sitios arqueológicos, y –defensa de los sitios arqueológicos, dan protección y defensa en un 27% de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín y finalmente la formulación y propuestas de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, ejecución y promoción de acciones y difusión del patrimonio arqueológico inmueble son funciones ejecutables en un 24% de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

### **PALABRAS CLAVES:**

- Planificación Estratégica.
- Conservación y protección de Restos Arqueológicos.
- Patrimonio Arqueológico.
- Programa de Educación Ambiental.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
INTRODUCCIÓN .....	IV
RESUMEN .....	V
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA .....	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1 PROBLEMA GENERAL.....	2
1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	2
1.3 OBJETIVO.....	2
1.3.1 OBJETIVO GENERAL .....	2
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.3.3 VIABILIDAD Y LIMITACIONES.....	3
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	3
1.4.1 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.4.2 IMPORTANCIA .....	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO .....	5
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	5
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES.....	9
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES .....	12
2.2 BASES TEÓRICAS .....	12
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	37
2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS .....	38
2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	38
2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	38
2.5 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES .....	39
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (x). PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	39
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE (y). CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLOGICOS .....	40
CAPÍTULO III.....	41
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	41
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	41
3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	41
3.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	41
3.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	41
3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	42

3.5.1.	<i>POBLACIÓN</i> .....	42
3.5.2.	<i>MUESTRA</i> .....	42
3.6	<b>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b> .....	43
3.7	<b>ASPECTOS ÉTICOS</b> .....	43
3.8	<b>CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO</b> .....	45
<b>CAPÍTULO IV</b> .....		<b>46</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....		<b>46</b>
4.1	<b>CONCLUSIONES</b> .....	46
4.2	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	48
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b> .....		<b>49</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>51</b>
ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....		51
ANEXO B: INSTRUMENTO. ....		51

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Es relevante determinar como la planificación estratégica de los Gobiernos Municipales y del Gobierno Regional de Junín en relación a las estrategias y directivas emanadas de sus funciones tiene una influencia significativa en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín, teniendo una relevancia desde un punto de vista académico y de investigación cultural, por lo que se deben regular los dispositivos municipales en cuanto al uso de suelos en áreas con vestigios arqueológicos cercanos a Huarivilca. Por lo que las municipalidades deben realizar replanteamiento de zonas con vestigios arqueológicos en la superficie o subsuelo. Por otro lado la parte normativa – legal debe ser más rigurosa en su aplicación para los infractores que cometen delitos de saqueo y destrucción de restos arqueológicos. Siendo reiterativo que las conclusiones arribadas en el presente trabajo servirán de alguna manera en las propuestas para dinamizar la gestión municipal local en un contexto de políticas locales. En este contexto de políticas municipales y regionales consideramos el caso especial de Huarivilca, es un ejemplo claro de una problemática social y su análisis nos sugerirá la necesidad de desarrollar un nuevo modelo de gestión que impulse la participación complementaria de los tres niveles de gobierno y de los pobladores de Huarivilca, herederos del legado patrimonial. Por otra parte consideramos los efectos que tendrán o no las acciones en la planeación y la normatividad urbana, los proyectos



que se están desarrollando para prevenir las afectaciones cercanas a los restos arqueológicos y en áreas de crecimiento urbano.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 PROBLEMA GENERAL**

¿Cómo influye la planificación estratégica en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?

### **1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- A.** ¿Qué áreas de acción tendrían prioridad para la conservación y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?
- B.** ¿Está cumpliendo sus funciones la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?
- C.** Está realizando el Gobierno Regional de Junín una gestión adecuada de Planificación Estratégica para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?
- D.** En qué nivel del Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo destinado a la población estudiantil, como al público en general, cumple con sus objetivos en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?

## **1.3 OBJETIVO**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar como la planificación estratégica influye en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- A.** Establecer las áreas de acción que tendrían prioridad para protección y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

- B.** Conocer el cumplimiento de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
- C.** Evaluar y analizar si el Gobierno Regional de Junín está realizando una gestión adecuada de Planificación Estratégica para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
- D.** Evaluar y analizar si cumple con sus objetivos el Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo destinado a la población estudiantil como al público en general, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

### **1.3.3 VIABILIDAD Y LIMITACIONES**

- A. Viabilidad:** En cuanto a la financiación y materiales, los recursos financieros son propio producto de n tiempo de ahorro para llevar a cabo la investigación es así que existe factibilidad para la realización de la investigación.
- B. Limitaciones del Estudio:**
  - a.** Demora de permisos para la aplicación del instrumento de investigación.
  - b.** No todos los participantes de la muestra tendrán predisposición para ser parte del estudio.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

### **1.4.1 JUSTIFICACIÓN**

#### **A. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

En la medida que con el desarrollo y aplicación de la presente investigación se daría validez a la teoría propuesta por la variable independiente: Planificación Estratégica.

#### **B. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La realización de este trabajo con la propuesta de conclusiones y recomendaciones, resolvería de una u otra manera la problemática

encontrada en la unidad de análisis, así mismo de otros centros arqueológicos, con problemática similar.

### **C. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Constituirá un aporte para la investigación, en el diseño, construcción y validación e instrumentos de recolección de datos, asimismo se plantea alcanzar soluciones adecuadas para que la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín y otras Municipalidades Distritales, aplique n una adecuada planificación estratégica en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca, en un sistema organizacional altamente competitivo.

#### **1.4.2 IMPORTANCIA**

La realización y culminación de la presente tesina, tendrá como valor referencial, de servir como un antecedente científico para otros investigadores en el Área de Turismo, Hotelería y Gastronomía, preferentemente y de esta manera efectuar los ajustes respectivos en su unidad de análisis.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

- a) **José Francisco Márquez Guerra \_ (2015). Tesis: “Protección jurídica del patrimonio cultural colombiano. El pluralismo principio orientador de una cultura de paz”. Facultad de Ciencias Jurídicas – Barranquilla, Colombia.**

El autor intenta desde una de las múltiples formas posibles abordar el estudio del patrimonio cultural, el primero de sus propósitos es presentar un análisis jurídico sobre el desarrollo evolutivo del concepto, su significado, los bienes y valores que comprende y su funcionalidad como crisol de identidades, dentro del marco normativo de la jurisdicción colombiana y el correspondiente régimen que somete el acervo cultural de la nación. El segundo propósito es plantear el pluralismo como principio fundamental que orienta y describe la acción del estado social de derecho hacia el reconocimiento efectivo de las diversidades que conforman el pueblo colombiano. Se intenta demostrar, que la integración nacional solo se logra cimentando la identidad cultura sobre el dialogo intercultural y la disposición abierta a la interacción con otras culturas dentro y más allá del ámbito Estatal. El origen de concepto jurídico Patrimonio Cultural Nacional se concreta a partir de la edad moderna, a pesar que en la actualidad, las ciencias que

estudian los hechos y elementos que lo suscitan confirman en sus investigaciones, como en todo tiempo y lugar los seres humanos organizados en colectividades, han otorgado a sus creaciones relevantes un alto valor social al considerar el resultado de actos sublimes que exaltan la capacidad de comprensión y la superación de los fenómenos y procesos interiores, venciendo la naturales física limitada de los creadores frente la vastedad espacial de universo en que se sitúan. El hecho que muchos de los pueblos que han existido desconocieran la escritura (invento que apoya la memoria), o que no se conserven datos suficientes para la interpretación de sus culturas, dificulta el propósito de conocerlas al detalle para enriquecer el panorama científico acerca de la evolución de las civilizaciones.

Las principales conclusiones del investigador son:

- El patrimonio cultural es mucho más que una conjunción de objetos o creencias comprometidas con un pasado, su valor reside en la consideración que les otorga la comunidad social o los individuos en la medida que representan en aquel sus imaginarios sobre lo que debe ser la herencia y ruta hacia la posteridad, por lo tanto construible a partir de los orígenes en común.
- Lo patrimonial debe integrarse de las visiones, prácticas y aspiraciones que tienen lugar en un amplio territorio habitado por multiplicidad de culturas y en integración global posibilitada por las tecnologías comunicativas modernas.
- La protección y salvaguarda del patrimonio cultural debe fomentarse en los ámbitos espaciales locales, nacionales e internacionales a través de formulaciones jurídicas de ese derecho inherente a la persona humana que es la cultura.
- En la medida que se hagan efectivos los principios que inspiran el sistema sobre las situaciones concretas en las cuales se desenvuelven las relaciones sociales podrá el diálogo intercultural fertilizar el terreno donde fructifique la concordia

que más allá de ser una situación que borre las fronteras y el ocultamiento cultural, construida a partir del reconocimiento de lo alterno y diferente

**b) María Monjas Eleta. (2016). Tesis Doctoral: “El patrimonio cultural y su tratamiento periodístico. Un análisis de la edición regional del mundo de Castilla y León y el Norte de Castilla” Año 2016. Departamento de Historia Moderna y Publicidad. Universidad de Valladolid – España.**

La investigadora hace un estudio detallado del Patrimonio Cultural como objeto de investigación y reflexión académica, manifestando que el patrimonio cultural es una expresión acuñada a partir de la segunda mitad del siglo XX a través de diversos convenios internacionales de protección del patrimonio, principalmente la ONU para la educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, que elaboró una primera definición del concepto en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972 celebrada en París. El concepto de patrimonio cultural está abierto y en continua transformación, porque es la sociedad también en continua evolución quien otorga valor a un conjunto de bienes, valor no en un sentido exclusivamente económico, sino un valor simbólico, de representación de los rasgos que conforman la identidad colectiva. Así lo define el prólogo de la ley de patrimonio Histórico Español: “Es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal, su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se ha convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han revalorizado”. En la base del concepto del patrimonio Cultural, se encuentra la idea de identidad colectiva ya que los bienes culturales, materiales e inmateriales que lo conforman

contribuyen de esa identidad porque en ellos se plasma la cultura de una colectividad humana, sus costumbres, sus tradiciones festivas o ceremoniales, su evolución artística o científica, y esa identidad está indisolublemente ligada al territorio, una cuestión de especial relevancia en el contexto de un mundo globalizado. La información sobre Patrimonio Cultural abarca además muy diversos aspectos que tienen que ver no sólo con la idea de identidad colectiva o la evolución de la propia sociedad que otorga el carácter patrimonial a un bien cultural y es por ello que la información sobre patrimonio cultural puede tener diversos enfoques, según el aspecto que se destaque, así por ejemplo puede hacerse hincapié en las repercusiones del patrimonio cultural en un sector económicamente fundamental como es el turismo a restos arqueológicos.

Las conclusiones a las que llegó la autora son:

- Es necesario comprobar si se ratifican las hipótesis expuestas en la introducción de esta tesis sobre el tratamiento periodístico del Patrimonio Cultural.
- El Patrimonio Cultural por la amplitud y diversidad de bienes y actuaciones que engloba y su importancia para la región en sectores como el turismo, constituye como se planteaba en la hipótesis principal, un tema de relevancia en la prensa regional de Castilla y León en cuanto al número de unidades periodísticas sobre este asunto que se publicaron en los dos periódicos analizados alcanzando una media de 1,3 unidades diarias.
- La actualidad marca el tratamiento periodístico del patrimonio Cultural en cuanto a los géneros periodísticos, como revela el hecho de que la noticia es el género más utilizado, la preeminencia de la noticia denota inmediatez pero resta contenidos de conocimiento y profundización, presentes en géneros como el reportaje.
- Es notable la escasez de informaciones propias de cada diario sobre temas relacionados con el patrimonio cultural, la mayoría de los textos corresponden a convocatorias a todos los medios

por parte de las administraciones públicas para informar sobre actuaciones respecto al patrimonio, estas informaciones aparecen por tanto en los dos periódicos analizados como característica general con un efecto unificador de la prensa regional.

**c) Librada Coto Cobas (2017) El patrimonio industrial un nuevo producto turístico para la Ciudad de Matanzas, Investigación desarrollada en Cuba**

Señala que con el aumento del nivel cultural y educativo de los turistas, se han incorporado nuevos elementos a las imágenes del paisaje rural y urbano, debido al aumento del interés por los restos materiales de épocas pasadas y contemporáneas, apareciendo con esto la necesidad de nuevos productos que posean estos elementos. Es por esto que se consideró pertinente la realización de la presente investigación en la Ciudad de Matanzas, donde se estudian desde un enfoque del marketing, los principales lugares provenientes del desarrollo industrial que posean valor patrimonial, para que sean tomados como punto de partida para un futuro diseño del producto turístico "Patrimonio Industrial". Con el presente artículo pretendemos dar información del trabajo que realiza el grupo de Marketing de Ciudad de la Universidad de Matanzas.

**2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES**

- a) Ruiz Dávila, H. (2016) Planificación Estratégica y Eficacia en Empresas Operadoras Turísticas del Distrito de Tarapoto, 2016, Investigación realizada en la Universidad Cesar Vallejo para optar el grado de Maestra en,** planteó como objetivo general establecer la relación entre planificación estratégica y eficacia en empresas operadoras turísticas del distrito de Tarapoto, 2016. La investigación fue de tipo descriptiva correlacional, y tuvo como población a las empresas operadoras turísticas del distrito de Tarapoto, 2016. Se utilizaron las técnicas de análisis documental y encuesta. Los datos fueron procesados utilizando tanto la estadística



descriptiva como la inferencial a través de correlaciones estadísticas específicamente el coeficiente de correlación de Spearman. Los resultados de la investigación evidenciaron que en general, que las empresas operadoras turísticas no utilizan las herramientas de la planificación estratégica en el marco del programa, siendo en algunos casos que trabajan con proyecciones mensuales en algunas empresas de las dieciocho que forman parte de la investigación, por ende el indicador de eficacia que reportaron las empresas investigadas fueron bajas. La conclusión principal es que se empresas no presentan con una buena ejecución financiera y administrativa, es necesario apoyar y dar soporte administrativo para mejorar este desempeño por lo que se recomienda ampliar las actividades y brindar asistencia en la ejecución de actividades para el cumplimiento de metas y objetivos.

- b) Arce Polick, Fátima J. (2017) Evaluación del potencial y propuesta de planificación turística del distrito de Comas, Lima, investigación para optar la licenciatura de ingeniera en ecoturismo en la Universidad Federico Villarreal,** en la que plantea como objetivo principal de la investigación la evaluación del potencial turístico que tiene el distrito de Comas mediante un plan de trabajo que nos permitió observar la situación actual del distrito. Se exploró y clasifíco las áreas con condición turística para implementar los proyectos de mejora y para ello se tomó entrevistas a los pobladores más antiguos y encuestas a los visitantes, tomando fotografías de cada uno de los recursos turísticos y áreas de interés turísticos; todo esto con la finalidad de realizar la primera propuesta de planificación turística que tendría el distrito de Comas, así contribuir con un mejor aprovechamiento sostenible de sus atractivos; y como objetivos específicos, se decidió realizar un Diagnostico Físico, Biótico, Socio Económico, Cultural y Turístico, para poder implementar turismo dentro del mencionado distrito, realizar el primer inventario de recursos turísticos y finalmente lograr

dentro de mi Propuesta de Planificación Turística de Comas, la implementación no solo de proyectos, sino también de programas, Mapa turístico y crear un circuito Turístico, entre otros. En este sentido, los métodos que se utilizaron para el desarrollo de estos objetivos fueron el método Histórico Lógico, Analítico – Sintético y Empírico. A partir de la aplicación de estos métodos, se obtuvo como resultado conocer la realidad de mi zona de estudio para el desarrollo de las actividades económicas que se dan en base a recursos turísticos, así como áreas de esparcimiento recreativo; tomando como referencias a diferentes zonas para prácticas como disfrute gastronómico, turismo de naturaleza, diversión nocturna, turismo de aventura, zona de camping y turismo cultural. Se evaluó cada zona implementado propuestas de mejora y programas que estén acompañados con el apoyo de la población para de una forma generar ingresos en el lugar, todo ello en razón de determinar la proyección de beneficios en las actividades. Por lo tanto para que este plan funcione se recomienda más compromiso de parte de las autoridades competentes y así se logre una buena planificación turística y posibilidad de mayor implementación de proyectos generando más empleo y mejora de calidad de vida en la población

- c) **Galimberti Oliveira, M (2017) Planificación turística y la valoración del patrimonio cultural en la ciudad de Huánuco – 2010**, en que el presente estudio analiza la relación directa que tiene la planificación turística con la valoración del patrimonio cultural de la ciudad de Huánuco. La planificación turística, siendo un documento de gestión, deberá orientar a la organización para la toma de decisiones. La calidad de la planificación, está en estrecha relación con la manera como es percibida la planificación, así mismo, coadyuva a mejorar la valoración del patrimonio cultural. Se demuestra que la planificación de laboratorio hecho por expertos no conduce a la solución de la problemática turística y más y más por el

contrario, estas se agravan, debido a que los factores sociales no asumen ningún compromiso, por el aislamiento que la organización refleja en la falta de comunicación. Este estudio es de tipo aplicativo y alcanza el nivel descriptivo correlacional. Para ello se tomaron dos muestras, el primer compuesto por 59 turistas, que representa el 0.60 % para evaluar la valoración del patrimonio cultural, que fueron seleccionados al azar y la segunda formada por 3 expertos que representa el 33 % de 9 trabajadores de la DIRCETUR para evaluar el documento de la planificación turística, seleccionados por su preparación académica en turismo. Como técnica de investigación se utilizó la encuesta y como instrumento, el cuestionario basado en la escala valorativa de Likert, con pesos del 1 al 5.

### **2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES**

En la revisión sistemática que se realizó no se encontraron en las distintas bases de datos estudio de carácter local.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

### **SUB CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL AREA DE ESTUDIO. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS.**

#### **1.1.GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

El modelo de gestión depende directamente de elementos constitutivos bajo la dirección de la Lógica Administrativa.

Características de las Directivas Gubernamentales Regionales del patrimonio:

- a) La tensión tradicional entre el organismo federal y los gobiernos estatal y local al perseguir objetivos y respuestas a lógicas diferentes, dificulta el diseño e implementación de estrategias coordinadas de protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico en Yucatán.
- b) La intervención patrimonial, caracterizada históricamente por su desvinculación de la población maya, está determinada por un organismo federal centralizador de la gestión (INAH).

- c) Mientras, la intervención patrimonial en las políticas a escala estatal y municipal son más sensibles a la negociación entre los actores locales, económicos y sociales, pero evitan participar en el proceso.
- d) La rigidez de criterios del organismo federal aunada a la falta de gestión de criterios locales institucionales para normar usos del suelo en zonas de protección arqueológica e integración urbanas, propician situaciones indeseables como el abandono de las zonas o la inesperada “liberación” de los terrenos para giros que podrían ser considerados totalmente incompatibles.
- e) A pesar de que tanto en las políticas federales como en las estatales y locales, la lógica administrativa sigue parámetros semejantes y los valores organizativos son similares no se observan mecanismos que vinculen y complementen los procesos de activación del patrimonio.
- f) Los mecanismos de participación de los profesionales y de los sectores sociales y económicos están desvinculados de las políticas federales, estatales y locales, así como de los procesos de valoración y uso social del patrimonio, dando lugar a una crisis de gobernanza.<sup>(2,9)</sup>

## **1.2. DE LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Enmarcamos el desarrollo de nuestra investigación teórica en el ámbito de la gestión del patrimonio arqueológico y el paisaje urbanos, incluyendo el análisis de los procesos de patrimonialización, apropiación comunitaria y turismo sostenible. Procuramos vincularla directamente con aspectos de políticas culturales, dinámicas urbanas, gobernanza cultural, dinámicas interculturales y de consumo cultural, identidad, legislación internacional y derechos culturales, entre otros. Para ello nos introducimos en las líneas de investigación de “dinámicas culturales y modelos de intervención social y gubernamental” y de “museología, gestión y presentación del patrimonio”.<sup>(4)</sup>

## **1.3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

*El principal camino para convertir al patrimonio local en un instrumento abierto y de futuro pasa básicamente, a mí entender, por dar prioridad absoluta al capital humano: las personas antes que las piedras.*

-Llorenç Prats (2005) Una de las funciones de la arqueología es escudriñar en el subconsciente de la ciudad, encontrar la semilla que convirtió un territorio en el hogar de un grupo social, reconstruir a través de los viejos espacios y materiales, las actividades que los antecesores llevaron a cabo en ellos. Así, la lectura arqueológica de la ciudad le aporta un significado cultural, proyecta una singularidad en su paisaje urbano, permite unir los hilos que conectan pasado con presente y disolver la frontera de lo tangible y lo intangible. Psicólogos como Freud (2000) pensaban, ya en 1900, que la arqueología con sus técnicas para el análisis de las capas estratigráficas del pasado podía calmar “*malos humores sociales*” y “*traumas culturales*”, a la manera como las técnicas psicoanalíticas practican la “*arqueología del alma*” (Ligorred 2009:219).

Criado (2001) señala que es necesario establecer una serie de normas, reglas y reglamentos para la conservación del patrimonio y la forma de insertarlo en la cotidianidad con todo su valor social. Guráieb y Frère (2008:22-24) se refieren a la importancia que tienen los actores en la gestión del patrimonio cultural, en particular al arqueológico, su participación y el cómo conciben y le dan valor a los objetos patrimoniales. Las autoras señalan que cada sociedad o mejor dicho, determinados actores dentro de una sociedad determinada, seleccionan elementos de su cultura para convertirlos en patrimonio, lo que quiere decir que a pesar de la existencia de varios actores en el patrimonio, sólo unos cuantos tiene la capacidad de elegir los elementos que generan un valor de identidad que con el tiempo cambia, asignándoles a nuevos objetos materiales el valor de patrimonio. Esta selección, y posteriormente la activación del patrimonio, estará en “*manos del poder político en sus diferentes agencias, ya que él es el que está interesado en proponer versiones de una determina identidad que está en constante cambio*” (Guráieb y Frère 2008:12), a través de los recursos patrimoniales, guiando actualmente la mayoría de las políticas culturales de gestión y conservación, ligadas a la exposición de nuevos intereses turísticos estereotipados y no en las manifestaciones culturales que surgen de la identidad.

Por su parte la comunidad, la cual le otorga el carácter patrimonial, es influenciada por el tipo de valor que los elementos patrimoniales pueden tener: simbólico (en tanto recrean aspectos de la identidad, de la diferenciación del otro); valor social (relacionado con la forma en que la comunidad los entiende y se los apropia); valores científicos y educativos (en tanto que nos permiten aprender sobre la vida de poblaciones que nos anteceden en el tiempo y enseñar a las futuras generaciones); valor económico legal (en tanto puede ser utilizados racionalmente en actividades de turismo cultural -y/o ecoturismo- en el marco de un proceso de desarrollo sostenible); valor artístico (derivado de nuestra visión occidental que, unida a la singularidad y escasez como criterios de valoración complementarios); y el más importante, el valor identitario (que puede otorgarles un valor político).

Este valor identitario se construye desde diferentes lugares, y dado su complejidad puede generar sentido de continuidad y refuerza el sentido de pertenencia o en su caso puede darse también que exista una ruptura en la percepción de la continuidad entre el pasado y presente y que la comunidad no le otorgue ningún valor en particular, ya sea porque no representa un símbolo con el cual se identifiquen (Guráieb y Frère 2008:24-26) o por la falta de conocimiento y reconocimiento social de los valores arriba mencionados. En el caso de los países latinoamericanos la heterogeneidad étnica, lingüística y cultural que representa el patrimonio cultural nacional, es seleccionada y homogeneizada por aquellos con poder para hacerlo (Prats 2005). La gestión del patrimonio está basada todavía en prácticas “frías” y distanciadas de los grupos-objetivo y de los beneficiarios

En su introducción a *La idea de nuestro patrimonio histórico y cultural*, Escalante se pregunta “¿por qué es tan urgente, casi de obvia resolución, dejar que afloren entre las calles de la ciudad las ruinas del pasado prehispánico?” (Escalante 2011:16), y analizando lo sucedido en el Centro Histórico de la ciudad de México señala que se trata de “un sacrificio y un acto de restitución. En realidad todo el proyecto es un acto de restitución y refleja aspectos centrales de nuestra visión del pasado y de nuestra idea de la historia”.

En el área maya en general, y en el norte de Yucatán de manera particular, como hemos dicho y veremos en otros capítulos, hubo un paisaje cultural continuo e ininterrumpido durante la milenaria historia prehispánica, con enorme cantidad y variedad de asentamientos mayas -de distintos niveles en cuanto a tamaño y extensión, densidad y variedad de construcciones-, y después el proceso de conquista y colonización redujo y organizó a la población en los “nuevos” asentamientos, las ciudades de hoy, que constituyen un claro ejemplo de la sobre posición de ciudades y por lo mismo un laboratorio y un reto para arqueólogos urbanistas y arquitectos conservadores (Ligorred 2009:50).

Con este apagón de la larga historia prehispánica sobrevino también una brecha en el tejido social que, desafortunadamente, hasta la fecha es muy profunda entre los descendientes de los mayas y los descendientes de los conquistadores españoles. Consideramos que una adecuada gestión del patrimonio arqueológico en las ciudades actuales puede ser un elemento importante para ayudar a zurcir ese tejido social, y con su recuperación y preservación iluminar los todavía oscuros callejones de la historia, en el proceso selectivo de construir la memoria colectiva de los pueblos y ciudades actuales.

Realmente preocupante es la poca participación activa de la población local en los procesos de patrimonialización arqueológica, manifiesta desde el mismo desconocimiento de su historia antigua, que además está arrinconada de los programas educativos estatales, más preocupados todavía por ofrecer una perspectiva integradora que favorece la “recreación” de una historia común de los mexicanos y que, desafortunadamente, limita el conocimiento de la historia local, hasta la inadecuada o nula formación dirigida a promover el conocimiento de la historia propia. Tampoco se incorpora a la educación la información producida por los arqueólogos y ha conllevado a construir una interpretación parcial y confusa en el mejor de los casos, y, sobretodo, falsa y estereotipada, acerca del significado y valor de monumentos y sitios arqueológicos.

Entre los principios de actuación de los poderes públicos en materia de patrimonio y paisaje que describe la *Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña* (2005), están: favorecer la evolución armónica del desarrollo urbano de acuerdo con los conceptos de utilización racional del territorio, de desarrollo urbanístico sostenible y de funcionalidad de los ecosistemas, y preservar, con la adopción de medidas protectoras del paisaje, el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo. Según nuestra visión la gestión del patrimonio arqueológico y de las tradiciones en los pueblos habitados, aunado a la conservación de la naturaleza, debe ser eje del desarrollo social, reforzando la calidad de vida y las relaciones de entendimiento y respeto mutuo en una sociedad multiétnica y/o multicultural, o si se quiere ver más propiamente desde una perspectiva local, bicultural.

Consideramos que al incorporar el patrimonio arqueológico a la vida cotidiana y a la imagen urbana, éste debe asumir un papel en donde cada uno de los ciudadanos puede interactuar y aprender de la historia antigua de su propia cultura ancestral o de la del “otro” y formarse como individuos de una comunidad dinámica, que al valorar el patrimonio se valora a sí misma. *La participación activa de la población debe incluirse en las políticas de conservación del patrimonio arqueológico. Esta participación resulta esencial cada vez que el patrimonio de una población autóctona está en juego. La participación se debe basar en la accesibilidad a los conocimientos, condición necesaria para tomar cualquier decisión. La información al público es, por tanto, un elemento importante de la "conservación integrada" (ICOMOS, 1990: Art. 2).*

La participación comunitaria y la “apropiación” del patrimonio, no se debe confundir con “privatización” del patrimonio, *la gestión realizada por agencias e intereses privados se ha incrementado y aun cuando se ha desarrollado la idea de patrimonio grupal, local y regional, e incluso se han impulsado programas de descentralización que reafirman las iniciativas de autogestión y autonomía se han derivado impactos inusitados...Evidentemente la privatización de los bienes de la nación es un riesgo grave para el patrimonio cultural. El reciente desarrollo de la especulación inmobiliaria, las*



*transformaciones del uso del suelo y los cambios introducidos por los medios de comunicación, sobre todo los electrónicos, han impuesto un cambio radical en los sectores sociales del medio rural y las ciudades donde se ubican los distintos tipos de patrimonio (Ruíz 2012:179).*

Consideramos importante aclarar que la "apropiación" del patrimonio no tiene relación con la "privatización" del patrimonio, y son procesos distintos. Las políticas públicas que impulsen los agentes gubernamentales para promover la "apropiación" del patrimonio por parte de la comunidad local son independientes de las políticas públicas que apoyan proyectos privados emprendedores, sostenibles y de autogestión o para la regularización de la propiedad de las tierras comunales. Básicamente, Prats (2003) hace referencia a la apropiación comunitaria nos dice que el patrimonio debe de ser usado, porque al usarse éste se podrá potenciar un beneficio a las personas, y este patrimonio no quedará muerto, sino que cobrará vida y, además, será "útil" y que al ser "útil" será más fácil su conservación.

*El respeto por el territorio es una cuestión de mentalidad. Aquellas sociedades que tienen más cultura territorial, más cultura sobre el paisaje y el entorno en el que vivimos, no precisan de excesiva legislación, porque ya de forma cultural –aprendido en la escuela, en la familia o en el pueblo-hay una serie de cosas que a nadie se le ocurre hacer (Nogué 2009).<sup>(5,19,25)</sup>*

## 1.4.FLUJOS DE VALOR Y SERVICIOS ENTRE LA COMUNIDAD Y LA INSTITUCIÓN PATRIMONIAL

Siguiendo a Lorenzo, López-Guzmán y Burgos (2012), es claro también que NO se puede desarrollar el turismo cultural aislado de su contexto situacional político y sociológico y que, para que sea sostenible y redunde en un beneficio directo de la localidad, ha de ir acompañado de condiciones básicas de infraestructura y servicios. El escenario de este tipo de turismo dibuja una desigualdad en los países en vías de desarrollo, que debe analizarse y contrastarse con el fin de ayudar a establecer y proponer a los interesados la implementación de criterios de planificación y gestión eficiente. (Lorenzo, López-Guzmán y Burgos 2012:110).<sup>(23)</sup>



Figura 5. El circuito virtuoso de flujos de valor y servicios entre la comunidad y la institución patrimonial (Bonet 2012:7).

## 1.5. GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Esperamos hacer notoria la necesidad de un giro en las políticas públicas, a través de procedimientos y mecanismos prácticos, de manera que este patrimonio pueda ser conservado, estudiado e integrado a las áreas urbanas como espacios públicos para las generaciones presentes y futuras.<sup>(27)</sup>



**Figura 6. Esquema de los principales aspectos para la gestión integral del patrimonio arqueológico en los pueblos vivos.**

## 1.6. POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS EN MATERIA DE CULTURA A. DE LA DEFINICIÓN DE POLÍTICA NACIONAL

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, que en adelante denominaremos Ley General, con respecto a las políticas nacionales, señala en el artículo

I del Título Preliminar lo siguiente:

“Artículo I.- Objeto de la Ley: La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación” Cuando leímos este primer artículo de la normatividad del Patrimonio Cultural de la Nación nos dimos cuenta que existe confusión respecto al

término de políticas nacionales, porque los textos legales bajo ningún motivo pueden establecer políticas, al contrario desarrollan disposiciones normativas en base a las políticas adoptadas y formuladas en algún otro documento. Entonces, nuestro primer trabajo consiste en definir qué se entiende por políticas nacionales y luego de ello, cuáles son los lineamientos y disposiciones de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y destino de los bienes de Patrimonio Cultural recogidos por las normas en materia de cultura, tomando en cuenta que sus disposiciones deben cumplir un objetivo trazado. Se entiende por política nacional a toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, norma que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Seguidamente, el artículo 2º del mismo Decreto Supremo señala que además las Políticas Nacionales son de observancia y cumplimiento obligatorio para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional en diversas materias, tales como descentralización, igualdad de hombres y mujeres, relación de pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticos; personas con discapacidad; inclusión; extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad, aumento de capacidades sociales; empleo y MYPE, simplificación administrativa, política anticorrupción, política de seguridad y defensa nacional. Concordando ambas disposiciones con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158 (norma emitida con posterioridad al Decreto Supremo citado, más conocida como LOPE), su artículo 4º3 señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Competencias exclusivas del Poder Ejecutivo: El Poder Ejecutivo tiene las siguientes competencias exclusivas: Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio

por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Política sectorial es el subconjunto de políticas nacionales que afecta una actividad económica y social específica pública o privada. Las políticas nacionales y sectoriales consideran los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando con el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Para su formulación el Poder Ejecutivo establece mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política. El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, con el voto del Consejo de Ministros.

Si bien es cierto, tanto el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM como la LOPE contemplan la misma definición de políticas nacionales y su cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, la primera señala específicamente las materias de políticas nacionales que son de obligatorio cumplimiento, y la segunda, deja abierta la posibilidad de definir políticas nacionales mediante un decreto supremo, con lo cual no creemos que las materias definidas en dicho Decreto Supremo sean limitativas; toda vez que pueden emitirse otros decretos supremos que regulen políticas nacionales adoptadas por el Estado, tal como lo hizo, citando un ejemplo, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM4, aunque también podría modificarse el mismo Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, como hizo el Decreto Supremo N° 086-2010-PCM5.

Otro ejemplo de aprobación de Política Nacional mediante Decreto Supremo, es el que se desarrolla en el Decreto Supremo N° 004-2010-PCM de fecha 12.01.2010, que aprobó el “Plan Nacional de Desarrollo de

Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales” referido a materia de descentralización, tema en el cual sus acciones tienden a capacitar sectorialmente a los gobiernos subnacionales, consolidar una conveniente capacidad de gestión, etc. Los encargados de coordinar la adecuada implementación del Plan Nacional son la Secretaría de Descentralización de la PCM y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Cabe precisar que de acuerdo a la programación 2010 – 2012 de dicho Plan, encontramos la participación de diversas entidades públicas como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Entonces, aquí encontramos la primera discordancia. La Ley General señala que por medio de ésta se definen las Políticas Nacionales sobre Patrimonio Cultural de la Nación; no obstante, primero, no las define y, segundo, conforme a la LOPE las Políticas Nacionales deberían aprobarse mediante un Decreto Supremo. Sobre este punto, específicamente en cuanto al Patrimonio Cultural de la Nación, no encontramos ningún instrumento de gestión que defina los objetivos prioritarios, los lineamientos, las estrategias, los planes a corto, mediano y largo plazo, etc. con el propósito de orientar a las entidades públicas, sector privado y sociedad civil a la defensa, protección, promoción, difusión, entre otros, de los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, tal como quiere la Ley General.

Dado que percibimos desorientación y confusión sobre quién y donde se definen las políticas en materia de cultura; creemos necesario diferenciar los términos política nacional y política sectorial. En términos generales, las políticas públicas son el conjunto de decisiones que se traducen en acciones, no acciones o emisión de lineamientos, establecidos por las autoridades en diferentes materias. Las políticas públicas persiguen la ideología definida en un país y tienden a cumplir el objetivo trazado; sin embargo, no necesariamente la adopción de una política pública conlleva a resultados esperados; pero se pueden evitar problemas o consecuencias graves con una buena decisión y monitoreo.

Actualmente, no existe una definición clara sobre políticas públicas en el Perú, pero todos tenemos la idea que es necesaria su implementación para el desarrollo de un país. Existen pocos autores que definen políticas públicas, aunque igual no lo hacen de manera exacta. En atención a ello, Raúl Velásquez propone una definición más descriptiva (no normativa) de política pública, como el “proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener”.

En tal sentido, la adopción de una política pública requerirá de tiempo para su implementación, por la interacción permanente de las decisiones, acciones, inacciones, acuerdos, etc. que cuenta necesariamente con la actuación de diversas autoridades y con la participación de privados y la organización civil, entre otros, con la intención firme de adoptar una solución a un problema determinado. Debe tomarse en cuenta que el proceso de la política pública se desarrolla en un ambiente conformado por diferentes elementos como el sistema político, ideología, el ordenamiento jurídico, los organismos públicos, etc., por lo que es necesario prestar atención a la línea y ámbito del desarrollo de la política.

Así también, en cuanto a los aportes de Eugenio Lahera<sup>8</sup>, este autor señala que las políticas públicas son diferentes a otros instrumentos de uso habitual en el sector público, como las leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y las partidas o glosas presupuestarias; de esta forma, las políticas públicas pueden identificarse en programas, proyectos y no necesariamente en planes de desarrollo<sup>9</sup>, entre otros. La meta de desarrollar los elementos y aspectos de una política pública de calidad, en la cual deberían promoverse cursos de acción y procesamiento de información; orientarse a un objetivo público (que puede contener soluciones particulares u otros, pero obedecen a un criterio general); definirse de manera democrática (basado en discusiones de los actores más relevantes); admitir multiplicidad de actores<sup>10</sup> (que existan diversidad de agentes y recursos);

incluir orientaciones o contenidos precisos; instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales (existe un vasto repertorio de instrumentos, así como de mejores prácticas en su utilización); prever sus resultados (debe ser evaluable) y más.

De acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, una política pública no debe restringirse al rol “dominante” del Estado, sino que la formulación de una política pública es un proceso que abarca la actuación e interacción de diversos actores, recopilación de información orientada a un objetivo público, que no deberían responder a presiones o intereses políticos; de tal forma que tenga respaldo ideológico – político, donde las decisiones deben valorar tanto criterios políticos como técnicos y administrativos. A pesar de ello, será el Estado, a través de sus entidades públicas, el que implemente las políticas públicas; por lo tanto, para “el desarrollo de cualquier Estado es indispensable contar con Instituciones realmente eficaces que sepan captar los problemas de los ciudadanos, a través de sus diferentes organizaciones, pero lo realmente eficaz y preponderante es resolver los problemas presentados con reformas que den solución y con Políticas Públicas muy bien implementadas”.

Un Estado debe plantear estrategias óptimas para asegurar el cumplimiento y eficacia de la política que implementa. “El énfasis particular está puesto en las organizaciones públicas porque, si bien con pretensiones nunca alcanzadas del todo, tienen la importante misión de transformarse bajo criterios de eficiencia y responsabilidad frente a una sociedad que cada día se vuelve más compleja y plural”. En efecto, el Estado, a través de sus diferentes entidades públicas, moviliza recursos, genera y aplica políticas públicas, siendo que persigue una finalidad propia de acuerdo a la naturaleza de cada organización; es decir, las entidades del Estado son heterogéneas, tienen contextos, normas, actores, estructuras y políticas propias; sin embargo, a pesar de sus diferencias deben seguir lineamientos uniformes, propuestos en la política pública que rige para todo el aparato estatal.

En atención a lo comentado, la actuación de las entidades públicas, con respecto a una política pública, variará según sus propias funciones y



responsabilidades; y de acuerdo a ello, se establecerán las políticas nacionales y sectoriales, según corresponda. Por ello, en caso que se pretenda implementar una política pública en materia de cultura y patrimonio cultural de la nación, se deberá convocar a las entidades y personas particulares interesadas con el objetivo de buscar alternativas de apoyo a la promoción, protección y difusión de los bienes culturales; y de acuerdo a ello, definir la actuación específica de cada uno, que responda a las funciones y fines de cada actor involucrado.

Las definiciones que establece la LOPE sobre políticas nacionales y sectoriales son inexactas; en opinión de Mauricio García Mejía<sup>14</sup>, siendo que para él, en términos generales, una política pública es la respuesta más o menos estructurada del Estado a las demandas y necesidades sociales, los adjetivos de nacional y sectorial responden al ámbito de la política, es decir, de la Entidad que los dicta o de su ámbito de aplicación que puede ser nacional, regional o local, según corresponda, incluso puede responder a un sector específico o a una combinación de éstos. En tal sentido, una Política Sectorial se refiere a una sección de trabajo del Estado (incluso puede ser regional), sin embargo, se encuentran “contradicciones” como, por ejemplo, siendo que la política nacional de salud es de cumplimiento obligatorio a nivel nacional también pertenece al ámbito de acción del sector Ministerio de Salud (MINSA).<sup>(30)</sup>

Según el mismo autor, hubiese sido mejor definir a las políticas nacionales como la política general orientadora de las demás políticas y no definir como si fuesen varias políticas. Exacto, a nuestro entender, las políticas públicas son las acciones de respuesta a las necesidades del país, desarrollan políticas generales o políticas nacionales de cumplimiento obligatorio para todo el país; el cual requiere la actuación de diversos sectores, así cada uno establecerá la política sectorial, de acuerdo a sus competencias que se constituyen como parte de la política nacional.

### **Figura 1: Política Pública.**



**Elaboración: Propia.**

Estamos conscientes que una política nacional debe permitir el desarrollo sectorial de la política porque debe ser transversal, es decir, debe integrar diversas acciones que se implementen en diferentes ámbitos, también hablamos del nivel regional y local.

Conforme al Gráfico N° 1, podemos decir, por ejemplo, que la Política Nacional del Ambiente establece ejes temáticos esenciales para la gestión ambiental, involucra la participación de diversas entidades públicas, incluso en los tres niveles de gobierno, los cuales deberán establecer disposiciones para asegurar el cumplimiento de esta Política Nacional, estas actuaciones en particular se desarrollarán como Políticas Sectoriales, que definen o afectan una actividad económica y social específica sea pública o privada; es así que esta Política Nacional tal cual está planteada permite el desarrollo sectorial. Algunos países ya se encuentran implementando diversas políticas nacionales y sectoriales; por ejemplo, en Uruguay debido a la crisis económica de los últimos tiempos, el Estado diseñó políticas sectoriales que permitían la actuación de diversas cadenas de valor, que incluyó la captación de inversiones y complementado con otros elementos como políticas de generación y defensa del empleo y mejoras salariales continuas, dio lugar a un importante mercado interno.

Así también, otros países han tomado consciencia de la necesidad de “(...) resguardar precisamente el valor de los elementos culturales que

conforman nuestro patrimonio, (...) es necesario que se desarrollen políticas de conservación del mismo”. En tal sentido, creemos firmemente que es importante formular políticas públicas en un país y concretarlas mediante la formulación de políticas nacionales y sectoriales, según corresponda; porque éstas conllevan a la generación de soluciones específicas orientadas a la problemática identificada, así como determina y ordena la actuación de cada actor involucrado. (3, 12, 20,24)

## **B. DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE CULTURA**

En el marco de la Constitución Política del Perú, el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión<sup>18</sup>; específicamente en cuanto al Patrimonio Cultural la Carta Magna establece lo siguiente: “Artículo 21.- Patrimonio Cultural de la Nación Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.” La Constitución Política de 1993, a diferencia de la Constitución Política de 1979 (cuyo artículo 36<sup>o</sup><sup>19</sup> señaló que los yacimientos y restos arqueológicos construcciones, monumentos, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, declarados patrimonio cultural de la nación, están bajo el amparo del Estado. La ley regula su conservación, restauración mantenimiento y restitución), da un paso más y, de cierta forma, admite, la existencia de propiedad pública o privada de dichos bienes, restringiendo la actuación del Estado a su protección. Así también, el artículo bajo comentario establece otras disposiciones como la existencia de la presunción legal provisional de bien cultural de la nación y el fomento de la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del patrimonio cultural.

Cabe precisar que la Constitución siendo la norma principal del país establece disposiciones generales que servirán de base para la dación de las demás normas de menor jerarquía y la orientación que deben seguir las políticas públicas del país. Sobre la base de esta premisa y con el objeto de mencionar las políticas adoptadas que existen en materia de cultura, revisamos el Acuerdo Nacional, que contiene diversas Políticas de Estado, entre las cuales, encontramos la Tercera Política de Estado referida a la Afirmación de la Identidad Cultural; mediante la cual se presentan como políticas las siguientes:

- a) Promover la protección y difusión de la memoria histórica del país.
- b) Desarrollar acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos. y
- c) Promover una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.”

En lo que respecta a nuestro tema, la política a) se encuentra ligada a los temas del Patrimonio Cultural de la Nación. El siguiente cuadro desarrolla a detalle la Tercera Política de Estado en mención: “El Acuerdo Nacional es un esfuerzo de concertación de los diversos sectores políticos interesados en conducir un programa de largo plazo en el manejo del país. Para el efecto, se han enunciado los lineamientos de política que debieran seguir el actual gobernante y sus sucesores en sus planes de gestión o gobierno. Uno de estos lineamientos – referido a las Políticas para el fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho y que afecta a las tareas que competen al Instituto Nacional de Cultura, dado que se propone consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural – es la tercera política de Estado, que trata de la Afirmación de la Identidad Nacional.

El Acuerdo Nacional sirve de base para establecer la orientación, por la cual se concretarán las políticas públicas y con ello las políticas nacionales y sectoriales. La Tercera Política de Estado referida a la Afirmación de la

Identidad Cultural desarrolla tres políticas orientadoras; entre las cuales se encuentra la de promover y difundir la memoria histórica del país, tomando en cuenta que el objetivo es consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Tomando en cuenta los lineamientos de dicha Política, así como sus indicadores entendemos que la ideología del Estado peruano, con respecto al Patrimonio Cultural de la Nación es proteger y difundir los bienes culturales, esta Política se medirá básicamente con el nivel de conocimiento de la historia y cultura en el sistema educativo; por las campañas de difusión histórica realizadas y los bienes culturales recuperados y valorados. A raíz de estos ejes se deberían implementar la política nacional y políticas sectoriales, en los tres niveles de gobierno, para dar solución a la falta de identidad cultural en nuestro país.

Si bien el Acuerdo Nacional ha cumplido con propiciar la intervención de diversos actores y logró unificar ideas de compromiso para orientar las decisiones y acciones al cumplimiento de las políticas que se querían lograr, con relación a la Política, no ha habido una evaluación y seguimiento efectivo. Según un documento de la Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional, “la evaluación de esta política es particularmente difícil. Hay instituciones con responsabilidad y/o capacidad de actuar para defender nuestro patrimonio, como el Instituto Nacional de Cultura o el Viceministerio de Turismo. No obstante, lo más importante tiene que ver con el reto de construir un sentido de comunidad y una visión de futuro compartido”<sup>24</sup>, por lo que solo se enfocan a resaltar el papel que cumplen los programas de televisión que muestran la diversidad histórica del Perú, las diversas investigaciones que descubrieron nuevas culturas (como es el caso de Caral); entre otros temas que deberían tomarse en cuenta para cumplir la afirmación de la cultura. A nuestro parecer no se ha identificado bien las políticas nacionales y sectoriales en base al Acuerdo Nacional; no hemos encontrado ningún texto oficial que cumpla con definir cuáles son los fundamentos para la adopción de políticas en materia de cultura; los principios por los que debería regirse el tratamiento de los bienes culturales,

los objetivos generales y específicos; así como la acción concreta de los actores involucrados; entre otros.

De la búsqueda de documentos que realizamos, encontramos uno denominado “Lineamientos y programa de Política Cultural del Perú (2003-2006)”, el cual fue discutido y aprobado por el Consejo Nacional de Cultura convocado por el INC con fecha 11.06.2001 (antes de la suscripción del Acuerdo Nacional); a pesar de ello no pudieron reunirse nuevamente, por lo que fue imposible ratificar los términos de dicho documento; de esta forma, se señaló que correspondía a un nuevo Pleno, siendo que el trabajo fue presentado en diciembre de 200225. De los lineamientos de este Programa destacamos los siguientes: “(...) Que incorpore la investigación científica y tecnológica como parte sustancial del desenvolvimiento cultural, con énfasis en el estudio y la innovación de los aspectos singulares de nuestro entorno material y cultural.

Que promueva la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, tomando nota del énfasis que debe ponerse en los restos de los períodos prehispánicos, debido a su carácter singular, único en la historia de la humanidad. (...)” Si bien este documento no ha sido debidamente aprobado, ha previsto lineamientos indispensables que pueden regir la política en materia de cultura, como la incorporación de la investigación como parte sustancial de la cultura. Conforme a los artículos 18º y 19º del Reglamento de Organización y Funciones del INC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2003, el Consejo Nacional de Cultura se encuentra conformado por los delegados de los Consejos Regionales, representantes del INC, personalidades de la sociedad civil, siendo el Presidente del Consejo el Ministro de Educación. Además, es preciso señalar que dicho Consejo es un órgano colegiado del INC que tiene como objeto absolver consultas de los órganos de ejecución del INC, respecto a la conducción de los lineamientos de política asumidos por el Estado en el campo de la cultura, así como de prestar apoyo en la fiscalización de dichos órganos, de acuerdo al artículo 14º de dicho Reglamento, sin embargo, no hemos podido comprobar que el “nuevo” Consejo Nacional de Cultura, desde

esa fecha haya programado planes o ratificado los lineamientos del anterior Consejo.

El tema que interesa aquí, es que la falta de lineamientos claros genera confusión en quienes aplican o dirigen la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación; nosotros mismos preguntamos a la Dirección de Asuntos Jurídicos del INC cuáles eran las políticas adoptadas en materia de cultura, pero no supieron responder, señalaron que estas políticas se encontraban en la Ley General y su Reglamento. Tampoco creemos que la falta de ratificación de este documento debió impedir tanto al Ministerio de Educación como al INC formular políticas o estrategias para el desarrollo de sus actividades. Si bien es cierto dentro del Acuerdo Nacional no se encuentra una Política que expresamente señale el enfoque que se debería tener con respecto al Patrimonio Cultural de la Nación; sí establece su objetivo general: Promover la protección y difusión de la memoria histórica del país, para la Identidad Nacional, y en base a ésta se pueden diseñar diversos instrumentos de gestión. Posiblemente, también haya sido un tema de voluntad por hacer bien las cosas.

De acuerdo al artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-ED, al INC le correspondía formular y ejecutar las políticas, estrategias y objetivos del Estado en materia de desarrollo cultural, como la identificación y registro, investigación, defensa, conservación, preservación, promoción, difusión y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación. “A pesar del tiempo transcurrido y del mandato expreso señalado en la normativa, el INC en su calidad de ente rector del Patrimonio Cultural de la Nación (...) no ha formulado la Política de Estado en materia de desarrollo cultural a fin de permitir su incorporación en los documentos de gestión tanto del INC como de las entidades responsables traducidas en actividades de conservación, protección y puesta en valor de los bienes materiales e inmateriales a nivel nacional, regional y local; para su ejecución en el corto mediano y largo plazo. Estos hechos ocurrieron a pesar que en Diciembre del 2002, la Comisión Nacional de Cultura (...) elaboró un documento de trabajo denominado “Lineamientos y Programas de Política Cultural 2003 – 2006

(...), más aún, si como hemos advertido, el tema relacionado con el Patrimonio Cultural no se encuentra claramente especificado dentro de las (...) Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, aspectos que han conllevado a que el INC no tenga planteados sus objetivos prioritarios, estrategias, metas concretas, así como los indicadores de desempeño que permitan evaluar la gestión del patrimonio cultural que viene realizando la mencionada entidad en un plazo de tiempo determinado”. Esta premisa es parte de las conclusiones del Informe de Auditoría realizada por la Contraloría General de la República (CGR) al INC.

Posteriormente a la emisión del Informe de la Contraloría, el INC aprobó su Plan Estratégico Institucional<sup>31</sup> Multianual 2009-2011, así como en base a éste su Plan Operativo Institucional, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1057/INC del 24.07.2009 y Resolución Directoral Nacional N° 2004/INC del 30.12.2009, respectivamente. No obstante, es difícil que estos documentos puedan definir y enfocar integralmente los problemas, objetivos, actores involucrados, ejes de acción, seguimiento y monitoreo de la política que dure más que un par de años, sin contar previamente con documentos que formulen las políticas nacionales y sectoriales concretas, es posible que se divague en su contenido. Además que son documentos temporales y no analizan los problemas de fondo, como sí lo haría una política nacional y sectorial enfocada a un tema específico.

Por ejemplo, dicho Plan Estratégico Multianual<sup>32</sup> es incongruente, aunque establezca lineamientos para la actuación del INC. Su razonamiento empieza por citar como base el artículo 21° de la Constitución Política, referido a la protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Sin embargo, seguidamente señala que “mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM publicado el 25 de marzo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha señalado doce (12) políticas nacionales que actualmente son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno. “De las doce políticas en la que está inmerso el INC, está referido en materia de “Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad” y, en materia de “Simplificación Administrativa”, es decir, ¿se basa en las políticas en materia de extensión tecnológica, medio



ambiente y competitividad para cumplir las políticas de protección del Patrimonio Cultural de la Nación? Es claro que existe confusión en el INC al momento de identificar la política que debe dirigir la protección de los bienes culturales; de hecho sí creemos que dichas políticas podrían tener relación con la protección de los bienes culturales, por ejemplo, en cuanto a implementar un registro informatizado, pero no son las pilares para regir los objetivos esenciales y generales para la protección de este tipo de bienes, como dispone la Constitución Política.

En otras palabras, para cumplir con el artículo 21º de la Constitución enfocado a la protección de bienes culturales se debe elegir las políticas nacionales que directamente se refieren a este tema; en este caso la Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional tiene por finalidad afirmar la cultura del país, la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación; a partir de ello se debió construir la política nacional. Dicho Plan Estratégico Institucional señaló como lineamientos de su Política los que se detallan a continuación; sin embargo, no se cumplirán efectivamente si no se tiene una política general de acción: De todas maneras, debemos reconocer que es un gran esfuerzo haber formulado este Plan, tomando en cuenta la falta de desarrollo de las políticas públicas en materia de cultura existentes; pero hasta que no se establezcan los lineamientos nacionales y sectoriales será muy difícil solucionar los temas reales que aquejan a la cultura y patrimonio cultural. Además, este Plan Estratégico Institucional desarrollado por el INC solo tuvo alcance institucional, cuyos lineamientos pudieron generar eficiencia en las acciones del INC, traducidas en reglamentos y directivas más óptimas, y/o establecer propuestas legislativas coherentes. De igual forma, el INC no contó con metas a corto, mediano y largo plazo concretas, indicadores de desempeño, evaluación permanente, ni otros, lo cual se evidenció y su inacción se reflejó en la creación del Ministerio de Cultura, fusionando esta Entidad.

También fue un problema que el Ministerio de Educación no haya promovido la coordinación de la política nacional en materia de cultura, siendo que tuvo por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional en el campo de la cultura, normar y supervisar y evaluar la política cultural

del país y administrar, conservar y proteger el patrimonio cultural de la Nación (conforme lo señala el artículo 13º de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley N° 25762). Al respecto, si bien en muchos casos son los ministerios que tienen a su cargo la implementación de políticas nacionales, éstas al ser de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno no deberían identificarse por el ministerio o la entidad que las emite; sino entendiendo al Estado como unitario y descentralizado, términos que no son incompatibles; las políticas de Estado deberían coordinarse a través de la PCM, para evitar actuaciones individuales o incompatibles con los objetivos de la política, que realicen otras instituciones públicas, por “pensar” que las disposiciones de éstas no les son aplicables. Como vimos anteriormente, las políticas nacionales deben permitir la actuación de varios sectores, dado que sus objetivos no se concentran en alguna Entidad en específico, al menos no debería ser así; entonces aquellos actores involucrados deberían generar armonía en la aplicación de la Política Nacional, es un trabajo en equipo.

De hecho, si el Estado pudiese entender la importancia de implementar políticas públicas no interesaría el nombre del que emite la política; pero aun en el Perú se presentan conflictos entre los mismos órganos del Estado; en el cual se evidencia que no todas las entidades tienen una misma línea de orientación, como sucedió con el caso de la “Hoja de Coca”; por el cual una Ordenanza Regional declaró, entre otros, la libre producción y transmisibilidad de la hoja de Coca en Cusco; norma que fue declarada inconstitucional, entre otros aspectos, porque la erradicación del tráfico ilícito de las drogas es una política de Estado que obliga a todas las entidades públicas (en sus tres niveles de gobiernos) a generar los mecanismos necesarios para su cumplimiento efectivo; así como también, por sobrepasar competencias como la de declarar a la planta de la hoja de coca como patrimonio regional natural, biológico, cultural e histórico de Cusco.

Es preciso recordar que los textos legales (como la Ley General y su Reglamento) de ninguna forma constituyen documentos de políticas públicas, éstas son solo herramientas para el cumplimiento efectivo de las

mismas; por lo que sería inválida la apreciación de la Oficina de Asuntos Jurídicos del INC, cuando nos señaló que las políticas públicas se encontraban definidas en la Ley General y su Reglamento. A pesar de ello, analizando si las normas referidas al Patrimonio Cultural cumplen integralmente con los objetivos del Acuerdo Nacional y del Plan Estratégico Multianual del INC, podemos decir que no existe coherencia entre estas normas con éstos documentos; por ello, no puede percibirse una solución al problema de la verdadera difusión, protección, defensa, promoción, destino, propiedad y régimen legal de los Bienes de Patrimonio Cultural de la Nación, específicamente en cuanto a los bienes muebles que es el tema que nos interesa tratar en el presente documento.

Uno de los objetivos de la presente Tesis era justamente proponer el cambio de denominación que actualmente maneja el INC como Organismo Público Ejecutor a Organismo Técnico Especializado. De esta forma, sus funciones serían las de planificar y supervisar, o ejecutar y controlar políticas de Estado de largo plazo, de carácter multisectorial o intergubernamental que requieren un alto grado de independencia funcional<sup>35</sup>; con lo cual no le correspondería formular políticas de Estado, sino generar los mecanismos para su óptimo cumplimiento; este punto lo desarrollaremos más adelante. Sin embargo, tal y como se encuentran reguladas las normas hoy en día le corresponde al nuevo Ministerio de Cultura coordinar la política nacional y formular sus Políticas Sectoriales.}

Hasta que este nuevo Ministerio no promueva la formulación de una Política Pública, con respecto al fomento del Patrimonio Cultural de la Nación, debería encajar con la Política desarrollada por el Acuerdo Nacional, que es la única consensuada y desarrollada oficialmente, que si bien ha señalado en términos generales los objetivos de la Política de Afirmación de la Cultura, el ámbito que integra está enfocado a las acciones que debe realizar el INC (ahora Ministerio de Cultura); por ello, es necesario formular una Política Nacional específica para este tema. De hecho, lo ideal hubiese sido formular primero la política nacional, para luego cada actor involucrado desarrolle las políticas sectoriales que correspondan; lo que hubiese generado orden, predictibilidad y seguramente mejores resultados;

pero en algún momento tiene que regularizarse la formulación de una política.

### 2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO:** Conducir y orientar a todo el personal con los parámetros establecidos en el Plan Estratégico para el logro de objetivos y metas cuantitativas de la organización.
- **ANÁLISIS FODA:** Comparación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para propósitos de formulación estratégica.
- **AREA OCUPACIONAL:** Agrupación de funciones laborales relacionadas. El área ocupacional puede identificarse, en principio, con el primer nivel de desglose de una sub área de competencia
- **CAPACITACION BASADA EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL (CBNCL):** Modelo de capacitación que tiene como propósito central formar individuos con conocimientos, habilidades y destrezas relevantes y pertinentes al desempeño laboral. Se sustenta en procedimientos de enseñanza y evaluación, orientados a la obtención de resultados observables del desempeño; su estructura curricular se construye a partir de la información y criterios establecidos en las Normas de Competencia Laboral.
- **COMPETENCIA LABORAL:** Aptitud de un individuo para desempeñar una misma función productiva en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad esperados por el sector productivo. Esta aptitud se logra con la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades que son expresados en el saber, el hacer y el saber-hacer.
- **COMPETENTE:** Persona que posee un repertorio de habilidades, conocimientos y destrezas, y la capacidad para aplicarlos en una variedad de contextos y organizaciones laborales.
- **CONOCIMIENTO:** Es el componente cognitivo que sustenta una competencia laboral y que se expresa en el saber cómo ejecutar una actividad productiva. Incluye el conjunto de teorías, principios y datos asociados al desempeño de la competencia laboral de que se trate.

- **CRITERIOS DE DESEMPEÑO:** Parte constitutiva de una Norma Técnica de Competencia Laboral que se refiere al conjunto de atributos que deberán presentar tanto los resultados obtenidos, como el desempeño mismo de un elemento de competencia; es decir, el cómo y el qué se espera del desempeño. Los criterios de desempeño se asocian a los elementos de competencia.
- **HALLAZGO AISLADO:** Corresponde a una evidencia cultural mínima (1 a 5 elementos) en un diámetro aproximado de 20 metros sin asociación con otros materiales.
- **SITIO ARQUEOLÓGICO:** Evidencias culturales que cuentan con más de 5 elementos en un diámetro aproximado de 20 metros, las categorías excluidas en la definición de hallazgo aislado deben ser consideradas como sitio.
- **ESTRATIGRÁFICO:** Cuando se aplica a la existencia de un depósito cultural con presencia de una o más capas culturales en secuencia, intermediado o no de capas arqueológicamente estériles.
- **TURISMO:** Acción y efectos del uso adecuado y adecuación del espacio para fines de actividades recreativas, considera los lugares informales y con instalaciones de camping y para acampar, miradores, entre otros.
- **RESTOS BIOANTROPOLÓGICOS:** Incluye tanto restos esqueléticos como con tejido blando de origen humano.
- **INSTRUMENTAL:** GPS navegador o Geodésico.

## 2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

### 2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

La planificación estratégica influye significativamente en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

### 2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- A. Las áreas de acción: - establecimiento de un Plan de Ordenamiento Territorial, -el saneamiento físico/legal de los sitios arqueológicos, y – defensa de los sitios arqueológicos dan protección y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
- B. La formulación y propuestas de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, ejecución y promoción de acciones y difusión del patrimonio arqueológico inmueble son funciones ejecutables de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
- C. Una gestión de conocimiento y aplicación de una legislación normativa que regule las relaciones de hombre con los bienes arqueológicos por parte del Gobierno Regional de Junín, contribuye a la identificación y difusión de la normatividad cultural peruana vigente sobre los bienes arqueológicos.
- D. Las actuaciones orientadas a la empresas (guías de buenas prácticas), divulgación de la Agenda 21 entre los estudiantes, las prácticas agrícolas y cinegéticas de la zona, y escasos recursos económicos para solventar el programa, constituyen los reactivos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

## **2.5 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

### **2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE (x). PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Definición conceptual, definición operacional, dimensiones, indicadores, categorías diagnósticas, teórica e instrumento, procesamientos, naturaleza, escala de medición forma de medición.

## **2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE (y). CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLOGICOS**

Definición conceptual, definición operacional, dimensiones, indicadores, categorías diagnósticas, teórica e instrumento, procesamientos, naturaleza, escala de medición forma de medición.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

BÁSICA: APLICADA – OBSERVACIONAL – COMPARATIVA.

#### **3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El nivel es: DESCRIPTIVO – EXPLICATIVO; por las características de las variables, el planteamiento del problema, teniendo como intención describir los fenómenos y sus causas que los ocasionan.

#### **3.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método de la investigación que se empleará como base estructural es el método científico, que nos orientará como debemos efectuar una investigación del tipo: INDUCTIVO – DEDUCTIVO, además de ser: ANALÍTICO – SINTÉTICO, por las formas de analizar los hechos o fenómenos y relacionarlos con las bases teóricas del marco conceptual, asumiendo categorías cognitivas de síntesis.

#### **3.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño que se empleará en el trabajo de investigación es el tipo: EXPERIMENTAL – DEMOSTRATIVO, de acuerdo a las dimensiones: Economías de escala, Diferenciación del producto, Inversión del capital, Desventaja en costos, Canales de distribución, y Política gubernamental para la variable PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, asimismo las dimensiones: Políticas y estrategias administrativas, Difusión del patrimonio arqueológico, Conformidad técnica, Actualización, y Gestión de



preservación y reconstrucción para la variable CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

### 3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.5.1. POBLACIÓN

La aplicación del trabajo de investigación se realizará en el Distrito de Huarivilca - Junín, con una población de 40 personas.

#### 3.5.2. MUESTRA

El tamaño de la muestra se determina considerando el muestreo aleatorio simple estratificado para obtener porcentajes y frecuencias estadísticas.

- A. La población total de materia de investigación será de 40 personas
- B. La muestra se ha obtenido aplicando la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z_0^2 p \cdot q \cdot N}{e^2 (N - 1) + Z_0 p \cdot q}$$

Dónde:

n = Muestra

$Z_0 = 1.96$  (límite de confianza)

p = Probabilidad de acierto (80%)

q = Probabilidad de no acierto (20%)

N = Población total (40)

$e^2 =$  Margen de error (9%)

$1 - \alpha =$  Intervalo de confianza (90%)

**Reemplazando:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.8)(0.20)(40)}{(0.09)^2 (39) + (1.96)^2 (0.8)(0.20)}$$

$$n = \frac{24.58624}{0.3159 + 0.614656} \quad n = 26 \text{ (muestra)}$$

### 3.6 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En relación a la naturaleza de presente trabajo se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos para la recolección de datos:

TÉCNICA	INSTRUMENTOS	DATOS QUE SE OBSERVARÁN
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Observación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fichas de Observación</li> </ul>	Nos permitieron determinar como la planificación estratégica influye en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuesta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ficha de encuesta</li> <li>▪ Cuestionario de planificación estratégica</li> <li>▪ Cuestionario de conservación y protección de restos arqueológicos</li> </ul>	Con la aplicación de estos instrumentos, nos permitieron recabar datos para establecer las áreas de acción que tendrían prioridad para la protección y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín. Asimismo evaluar y analizar si el Gobierno Regional de Junín está realizando una gestión adecuada de Planificación Estratégica para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

### 3.7 ASPECTOS ÉTICOS

La investigación respetará la confidencialidad de los estudiantes al no difundir sus identidades. Por otro lado, se considera el respeto por derechos de autoría en relación a las citas del trabajo asimismo se respeta las normas APA para la elaboración de las referencias. Finalmente se manifiesta a la comunidad académica la originalidad de la investigación.

### 3.8 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Cronograma / Semanas	ENERO 2021				FEBRERO 2021				MARZO 2021				ABRIL 2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Elaboración del proyecto	X	X	X	X	X											
2. Presentación del proyecto				X												
3. Revisión del proyecto					X	X										
4. Aprobación del proyecto						X										
5. Trabajo de campo																
Acopio de información.					X	X	X	X								
Procesamiento de información								X	X	X						
6. Elaboración del Trabajo de investigación - Tesis									X	X	X	X				
7. Presentación del trabajo.												X				
8. Revisión del Trabajo													X	X		
9. Correcciones y recomendaciones															X	
10. Sustentación																X

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 CONCLUSIONES**

1. La planificación estratégica influye significativamente en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
2. Establecer un Plan de Ordenamiento Territorial, - el saneamiento físico / legal de los sitios arqueológicos, y – defensa de los sitios arqueológicos, darían protección y defensa a los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
3. La formulación y propuestas de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, ejecución y promoción de acciones y difusión del patrimonio arqueológico inmueble son funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.
4. La gestión de conocimiento y aplicación de una legislación normativa que regule las relaciones del hombre con los bienes arqueológicos por parte del Gobierno Regional de Junín, contribuye en la identificación y difusión de la normatividad cultural peruana vigente sobre los bienes arqueológicos”
5. Las actuaciones orientadas a las empresas (guías de buenas prácticas), divulgación de la Agenda 21 entre los estudiantes, las prácticas agrícolas y cinegéticas de la zona, y escases de

recursos económicos para solventar el programa para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.

## **4.2 RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda que en las municipalidades distritales y regionales de Huancayo trabajen en conjunto para poder cumplir las normas que emiten el Ministerio de Cultura para la preservación y conservación de los restos arqueológicos de Huarivilca.
2. Es factible que las municipalidades trabajen en conjunto con la población aledaña de los restos arqueológicos de Huarivilca, para su preservación y que se sientan comprometidas que es importante para su desarrollo económico familiar.
3. La propuesta de un plan estratégico es necesario para poder preservar los Restos Arqueológicos de Huarivilca, esto se tendrá que lograr con un mutuo acuerdo con los gobiernos regionales y municipales.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

01. Acuerdo Nacional (2014). Informe sobre las políticas de Estado (julio 2002 – julio 2006). 3ra. Publicación. Pág. 37.
02. Agustín Gordillo (2013). Tratado de Derecho Administrativo. Lima: Ara Editores, tomo 3. Pág. 54.
03. Aníbal Torres Vásquez (2008). Código Civil Sexta Edición. Themis –Bogotá. Pág. 77.
04. Alex Gutiérrez Valiente (2006). Aportes para mejora de la gestión de los servicios turísticos en la región Arequipa. Lima. Pág., 34.
05. Alfredo Quispe Correa (2012). La Constitución Económica. Gráfica Horizonte. Lima - Perú. Pág. 54.
06. Biondo Biondi (2005). Los Bienes. Barcelona: Bosch. 4ta edición. Pág. 124.
07. Cecilia Bákula Budge (2015). El patrimonio cultural en sus textos. Lima - Perú. Pág. 88.
08. César Coloma Porcari (2012). El Virrey Pezuela y su palacio de la Magdalena: Documentos inéditos. Pág. 49.
09. César Coloma Porcari (2015). Los monumentos históricos del Perú y las normas legales que los declaran. Lima: Instituto Latinoamericano de Cultura y Desarrollo. Pág. 38.
10. David Arellano Gault (2011). Gestión estratégica para el sector público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional. México: Fondo de Cultura Económica. Pág. 135.
11. Eugenio Lahera (2012). Introducción a las Políticas Públicas. Fondo de Cultura Económica. Segunda Edición, Chile. Pág. 77.
12. Fernando de Trazegnies Granda (2015). Patrimonio cultural del Perú. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú. Pág. 39.
13. Gaspar Ariño Ortiz (2015). Principios de Derecho Público Económico. Modelo de Estado, Gestión Pública, Regulación Económica. Tercera edición ampliada, Granada Editorial Comares, S.L. Pág. 37.
14. Germán Coloma (2005). Análisis Económico del Derecho Privado y regulatorio. Editorial de Ciencia y Cultura. Argentina. Pág. 29.



15. Gustavo Penagos (2014). El Acto Administrativo. Tomo I Parte General: Nuevas tendencias. Octava Edición. Ediciones Doctrina y Ley Ltda. Bogotá. Pág. 26.
16. Hugo Eyzaguirre del Sante (2012). Libertad económica y lucha contra la pobreza. Libertad económica y estado de derecho Empresa, gobierno y lucha contra la pobreza. Fondo Editorial de la UPC. Pág. 29.
17. ICOM – Comité Peruano del Consejo Internacional de Museos (2014). Encuentro Trinacional de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Lima Art. Lautrec S.R.L. pág. 65.
18. Ignacio Gonzáles-Varas (2016). Conservación de Bienes culturales: Teoría, historia, principios y normas. Madrid-España. Ediciones Cátedra. Pág. 33.
19. Juan Carlos Morón Urbina (2015). Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Gaceta Jurídica S.A. Primera edición, Perú. Pág. 43.
20. Juan Francisco Mestre Delgado (2011) El Derecho de Acceso a Archivos y Registros Administrativos (Análisis del artículo 105.b de la Constitución). Segunda Edición ampliada. Editorial Civitas – Madrid. Pág. 88.
21. Luis Guillermo Lumbreras Salcedo (2015). Arqueología y sociedad. Lima: IEP Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú: INDEA. Pág. 55.
22. Luis Guillermo Lumbreras Salcedo (2014). Chavín: Excavaciones arqueológicas. Lima: Universidad Alas Peruanas. Pág. 83.
23. Marián del Egidio Marián (2007). Políticas Públicas relacionadas con ciencia y tecnología para la conservación del Patrimonio en España. Publicación del Instituto del Patrimonio Histórico Español. Pág. 55.
24. Silvia Rey Campero (2005). Legislación sobre protección y conservación del patrimonio cultural de la provincia de Jujuy. Red Cuadernos, Argentina. Pág. 41.
25. Sonia Tello Rozas (2016). En torno al Patrimonio e Interdisciplinariedad. III Encuentro Iberoamericano FORUM UNESCO, Universidad y Patrimonio. Lima-Perú. Pág. 75.

## ANEXOS

Anexo A: **Matriz de Consistencia.**

Anexo B: **Instrumento.**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA TESINA**

**Anexo A**

**TITULO: “INFLUENCIA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE HUARIVILCA – JUNÍN. 2018”**

I. PROBLEMA	II. OBJETIVO	III. HIPÓTESIS	IV. VARIABLES Y DIMENSIONES	V. METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL.</b></p> <p>¿Cómo influye la planificación estratégica en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS.</b></p> <p><b>A.</b> ¿Qué áreas de acción tendrían prioridad para la protección y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?</p> <p><b>B.</b> ¿Está cumpliendo sus funciones la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?</p> <p><b>C.</b> ¿Está realizando el Gobierno Regional de Junín una gestión adecuada de Planificación Estratégica para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?</p> <p><b>D.</b> ¿En qué nivel el Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo destinado a la población estudiantil, cómo al público en general, cumple con sus objetivos en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL.</b></p> <p>Determinar como la planificación estratégica influye en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b></p> <p><b>A.</b> Establecer las áreas de acción que tendrían prioridad para la protección y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p> <p><b>B.</b> Conocer el cumplimiento de sus funciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín</p> <p><b>C.</b> Evaluar y analizar si el Gobierno Regional de Junín está realizando una gestión adecuada de Planificación Estratégica para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín</p> <p><b>D.</b> Evaluar y analizar si cumple con sus objetivos el Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo destinado a la población estudiantil, cómo al público en general, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL.</b></p> <p>La planificación estratégica influye significativamente en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.</b></p> <p><b>A.</b> Las áreas de acción: -establecimiento de un Plan de Ordenamiento Territorial, -el saneamiento físico / legal de los sitios arqueológicos, y –defensa de los sitios arqueológicos dan protección y defensa de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p> <p><b>B.</b> La formulación y propuestas de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, ejecución y promoción de acciones y difusión del patrimonio arqueológico inmueble son funciones ejecutables de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble – Junín, para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p> <p><b>C.</b> Una gestión de conocimiento y aplicación de una legislación normativa que regule las relaciones del hombre con los bienes arqueológicos por parte del Gobierno Regional de Junín, contribuye a la identificación y difusión de la normatividad cultural peruana vigente sobre los bienes arqueológicos.</p> <p><b>D.</b> Las actuaciones orientadas a las empresas (guías de buenas prácticas), divulgación de la Agenda 21 entre los estudiantes, las prácticas agrícolas y cinegéticas de la zona, y escasos de recursos económicos para solventar el programa, constituyen los reactivos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Educación Ambiental por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE (x) :</b></p> <p>Planificación Estratégica.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE (y):</b></p> <p>- Conservación y Protección de Restos Arqueológicos.</p> <p><b>DIMENSIONES:</b></p> <p>- Planificación Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economías de Escala</li> <li>▪ Diferenciación del Producto</li> <li>▪ Inversión del Capital</li> <li>▪ Desventaja en Costos</li> <li>▪ Canales de Distribución</li> <li>▪ Política Gubernamental</li> </ul> <p>- Conservación y Protección de Restos Arqueológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Políticas y estrategias administrativas</li> <li>▪ Difusión del patrimonio arqueológico</li> <li>▪ Conformidad técnica</li> <li>▪ Actualización</li> <li>▪ Gestión de preservación y reconstrucción</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Básica: Aplicada – observacional – comparativa</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Descriptivo – Explicativa</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Experimental- Demostrativa</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     OG[O.G.] --&gt; SF[S.F.]     SF --&gt; HG[H.G.]     HG --&gt; OG             </pre> </div> <p><b>POBLACIÓN:</b> 40</p> <p><b>MUESTRA:</b> 26</p> <p><b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>Inductivo – Deductivo</p> <p>Análítico – Sintético</p> <p><b>MÉTODO DE ESPECÍFICO:</b></p> <p>Cualitativo</p>

## **ENCUESTA: ESPECIALISTAS. Anexo B**

### **INTRODUCCIÓN:**

La presente encuesta tiene por objetivo determinar como la Planificación Estratégica influye en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca –Junín.

### **DATOS GENERALES:**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** \_\_\_\_\_ **ÁREA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

<p><b>TABLA DE ESPECIFICACIÓN:</b></p> <p><b>A. VARIABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ VARIABLE INDEPENDIENTE (x): - Planificación Estratégica.</li> <li>▪ VARIABLE DEPENDIENTE (y): - Conservación y Protección de Restos Arqueológicos.</li></ul>	<p><b>B. CATEGORÍAS DIAGNÓSTICAS:</b> Las categorías varían de acuerdo al objetivo de ítems propuesto.</p> <p><b>C. ÍTEMS:</b> a = 5, b = 4; c = 3; d = 2 y e = 1.</p> <p><b>D. PUNTAJE:</b> 15 Ptos. Escala de Likert</p>
---	--

### **INSTRUCCIONES:**

- A continuación presentamos 14 preguntas sencillas, las cuales marcará con un aspa (x), la alternativa correcta (sólo una).

- 
1. ¿Considera Usted que la población municipal tiene un nivel de conocimiento sobre la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca - Junín?  
a) Muy bueno    b) Bueno    c) Regular    d) Malo    e) Muy malo
  
  2. ¿Cómo considera Usted el estado actual de los restos arqueológicos de Huarivilca?  
a) Muy bueno    b) Bueno    c) Regular    d) Malo  
e) Muy malo
  
  3. ¿La Municipalidad Provincial de Huancayo a través de su personal especializado, suele inspeccionar el estado de los restos arqueológicos de Huarivilca - Junín?  
a) Semanalmente  
b) Mensualmente  
c) Anualmente  
d) Nunca
  
  4. ¿De dónde son las personas que visitan con mayor frecuencia los restos arqueológicos de Huarivilca - Junín?  
a) Locales    b) Regionales    c) Nacionales    d) Extranjeros

5. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que amenazan la conservación de los restos arqueológicos de Huarivilca - Junín?
  - a) Factores climatológicos
  - b) Actividades agrícolas
  - c) Saqueo y destrucción
  - d) Desinterés Municipal
  - e) Crecimiento urbano
  
6. ¿Se cumplen los acuerdos o convenios que tiene la Municipalidad de Huancayo con los Organismos de Cultura Patrimonial a nivel Regional para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?
  - a) Si
  - b) No
  - c) Parcialmente
  - e) No opina
  
7. ¿Considera que las diferentes Municipalidades Distritales de la Provincia de Huancayo deben tener una participación activa y coordinada para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No opina
  
8. ¿El Gobierno Regional de Junín en coordinación con las Municipalidades Provinciales y Distritales realizan actividades con la participación de la población voluntaria para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca – Junín?
  - a) Si
  - b) No
  - c) A veces
  - d) No opina
  
9. ¿La Municipalidad Distrital de Huarivilca cuenta con Normas o un Reglamento Municipal para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No opina
  
10. ¿La población del Distrito de Huarivilca y de la Provincia de Huancayo saben de la existencia de algún proyecto para la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No opina
  
11. ¿El Gobierno Regional de Junín emplea estrategias de gestión gubernamental para aplicar una Planificación Estratégica en la conservación y protección de los restos arqueológicos de Huarivilca - Junín?
  - a) Si
  - b) No
  - c) Casi nunca
  
12. ¿Qué piensa acerca de la descentralización para una mejor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno respecto a la gestión del patrimonio arqueológico de los restos arqueológicos de Huarivilca - Junín?

- a) Si            b) No            c) Un poco            d) No opina
13. ¿Cómo considera que ha sido la participación del Gobierno Regional de la Región Junín en la Gestión Municipal del turismo arqueológico de Huarivilca en los diferentes municipios?
- a) Buena      b) Regular      c) Mala
14. ¿Considera Usted que la inserción de cursos relacionados con la problemática que afecta al turismo arqueológico de Huarivilca, en las instituciones educativas es importante?
- a) Si      b) No      c) No opina